



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaiearmonia@gmail.com
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



ACEPTACION DE LA OFERTA (12 DE JUNIO DE 2025)

SEÑOR:
PRONALTEX SAS
N.I.T: 830.012.017-8
Carrera 28 # 66 -19
Bogotá D.C.

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACION DE LA OFERTA
RÉGIMEN ESPECIAL No 001 DE 2026

De conformidad con el Acuerdo No. CD 10-0822 de 2022 de la Institución Educativa La Armonía, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA" ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLLV, ME PERMITO MANIFESTAR QUE LA OFERTA QUE USTED HA PRESENTADO, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA REFERENCIA, HA SIDO ACEPTADA DE MANERA INCONDICIONAL.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante convocatoria pública por régimen especial No. 001 de 2025, se determinó contratar con: **PRONALTEX SAS** con NIT **830.012.017-8** representada legalmente por el señor ANDRES MAURICIO BOCANEGRA MILLAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.112.589; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA Y SU SEDE
Valor del Contrato:	tres millones de pesos M/Cte. (\$3.000.000,00) , a monto agotable, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de dos (02) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La Institución cancelará al contratista el valor del contrato, a monto agotable y a precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la Institución y previa presentación de: Informe y Soporte Fotográfico de los servicios y/o suministros prestados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida por el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiseis (2026).

JAIME AYALA BALLESTERO
RECTOR

Elaboró: Andres Sierra / Técnico Administrativo - Pagador
Revisó: Jaime Ayala / Rector

Calle 23 # 20 A- 93 Sede Principal Celular: 350 -4434980/81, 3238096783 – 3237226362 y 3241080892; Calle 10 # 18 – 02
Sede Francisco de Paula Santander - Celular: 3241074420 Mosquera Vereda Siete Trojes / Mosquera